



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2025-MDNCH

Nuevo Chimbote, 18 de febrero de 2025

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha; se trató el Expediente N° 7487-2025, promovido por la Universidad César Vallejo, en la que comunica la donación de 30 baldes de pintura en favor de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, para la renovación del Complejo Deportivo Pilar Nores, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), las municipalidades tienen como uno de sus objetivos el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida para su población;

Que, Informe N° 139-2025-MDNCH/GDS/SGDRJ, de fecha 12 de febrero del 2024, el Sub Gerente de Deporte, Recreación y Juventud pone de conocimiento la Donación de pintura por parte de la Universidad "Cesar Vallejo", informando que la donación de los 30 baldes de pintura ofrecido por la universidad antes mencionada, servirán para pintar el completo deportivo Pilar Nores, ya que existe la necesidad de realizar dicho mantenimiento; por lo que solicita se acepte dicha donación;

Que, mediante Informe N° 367-2025-MDNCH-GDS, de fecha 13 de febrero de 2025, el Gerente de Desarrollo Social, ratifica el informe precedente, dando continuidad al trámite de los actuados a fin de que el concejo municipal tome conocimiento y acepte la donación de dicha casa de estudios;

Que, mediante Informe Legal N° 169-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha 14 de febrero de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que de conformidad al numeral 7) del artículo 56° y numeral 20) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, resulta procedente aceptar la **DONACION DE 30 BALDES PINTURA** por parte de la Universidad Cesar Vallejo - UCV a favor de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, con la finalidad de mejorar el completo deportivo "Pilar Nores", ya que existe la necesidad de realizar dicho mantenimiento,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

generando beneficios significativos en términos de ahorro de costos y mejora en las instalaciones del completo antes mencionado;

Estando a las atribuciones conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo expuesto en los informes de las áreas pertinentes, con el voto de los Señores Regidores por **UNANIMIDAD** y,;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR y AGRADECER la donación de 30 baldes pintura por parte de la Universidad Cesar Vallejo - UCV a favor de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, con la finalidad de mejorar el completo deportivo "Pilar Nores, a donde será destinado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con todas las unidades orgánicas, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER al Secretario General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas para su cumplimiento, así como su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walker Jesús Soto Campos
ALCALDE

DISTRITO
ECOLÓGICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS